



y Gobernadora de toda la monarquía en los casos de minoridad, como el presente, según su testamento, que en Real pragmática-sanción, expedida por V. M., acaba de publicarse en esta plaza con la solemnidad correspondiente. Que el Todopoderoso guarde la preciosa vida de nuestra amada Soberana, y proteja los pasos del gobierno de V. M. cual viuda ilustre de tan querido Rey, cual digna Madre de tan joven REINA, y cual Madre también de todos los españoles. Que se complete la obra que con mano benéfica principió en otro tiempo V. M. Que se vean realizados los planes de grandeza y felicidad que V. M. ha pronunciado con la confianza de un porvenir dichoso. Que la paz, la unión y la tranquilidad rijan el hemisferio español: y que abiertas las fuentes de la riqueza y prosperidad, pública sea un reinado de delicias y de glorias: estos son los votos del ayuntamiento y pueblo de Cartagena: votos que sellarán con sus vidas, si fuese menester.

Dígnese V. M. admitirlos como en justo y debido homenaje de los que lo ofrecen. Cartagena 22 de Octubre de 1833. Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Gerónimo Valdes. = Felipe de Sanboval y Chaves. = Nicolás Lambert. = Juan González Izquierdo. = Juan Soler Espicuela. = Isidro Marín. = Ramón de Egea. = Tomás Valarino. = Juan Battigieg. = Francisco Dorda. = Francisco de Paula Egea. = Josef Martínez Madrid. = Josef Leon Lopez. = Juan Martín Delgado. = Joaquín Antonio Romero. = Por esta M. N., F. y L. ciudad de Cartagena, Ignacio María Bonett, secretario. = Juan Alvarez, secretario.

Señora: En medio de la melancolía que afligía mi corazón viendo los estragos que en esta villa causaba el cólera-morbo desde el día 5 del pasado Setiembre, y entre las angustias y clamores de los infelices que en mis brazos exhalaban el último aliento, tuve la noticia del fallecimiento de nuestro amado Monarca el Sr. D. Fernando VII de Borbon, vuestro augusto Esposo. Ni podía haberse ofrecido para mí ocasión mas triste, ni noticia mas sensible: dedicado en fuerza de mi ministerio pastoral á enjugar las lágrimas de los que sucumbían al golpe de mal tan funesto, prestándoles sin reserva los recursos que el Dios de bondades había depositado en mis manos, no pude saber esta noticia sin sentirla, ni meditarla sin llorarla. Vuelto ya de mi primer pavor, y adorando los inescrutables decretos de la divina Providencia, se ensanchó este mismo corazón afligido viendo que la primera causa de mi inquietud va desapareciendo, y que la segunda queda algun tanto disminuida con la reflexion del dichoso porvenir que nos ofrece el nuevo reinado de vuestra augusta Hija y nuestra amada Soberana Doña MARIA ISABEL II, bajo la acertada direccion de V. M. En vano quieren algunos genios discolors turbar la tranquilidad de este reinado venturoso; el mismo crimen que sirve de base á su cartera, servirá de sepulcro á sus acciones.

Dígnese V. M. recibir el sentimiento de mi corazón en tan malhadadas circunstancias, dándole todo el valor que esté en su Real ánimo, persuadiéndose de los deseos que me animan de acreditar mi adhesión á V. M., cuya munificencia agradecen estos vecinos y feligreses míos. Algava y Octubre 25 de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El cura beneficiado propio, Josef Sanchez Gonzalez.

Señora: Penetrado el ayuntamiento de la ciudad de Manresa del dolor que aflige el magnánimo corazón de V. M. por el fallecimiento del mas querido de los Monarcas el Sr. D. Fernando VII (Q. E. P. D.), solo en las soberanas disposiciones con que prudente y sabio previno la felicidad de su Real Familia y de su reino, halla este ayuntamiento justos motivos capaces de calmar la pena que le une con la que tan vivamente hiera el sensible y elevado ánimo de V. M. Como Esposo y Padre, debía sin titubear el Monarca hacer notoria la predileccion que su augusta Consorte é Hija, REINA y Princesa, le merecian; y aunque como Rey pudiera ceder á tan gratos impulsos, quiso sin embargo partir con V. M. las glorias y los cuidados de la diadema, para convencer á la Europa de las altas prendas que adornaban la régia mano, que en caso de prematura muerte empufaría las riendas del Estado para dirigirlo como REINA Madre y Gobernadora, durante la menor edad de la REINA Doña ISABEL II.

Revivió desde luego la patria en general, porque á la firmeza del Soberano unió con la suya V. M. aquella benignidad que produjera un olvido veheméntisimamente deseado, y aquella política protectora que fomentando las artes y el comercio promete mejor fortuna y medro á la agricultura.

Las naciones admiraron tan bellos rasgos; y la España tocó los consuelos que hoy experimenta y que deben consolidar vuestro Real é interesante ánimo, para que, gobernando en nombre de Doña ISABEL II, sea feliz y duradera la preciosísima vida de V. M., cuyos derechos sostendrá en todo trance esta ciudad, según los sentimientos que su ayuntamiento tiene la satisfaccion de elevar á las augustas Madre é Hija, REINAS en gobierno y propiedad del trono español. Manresa 26 de Octubre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Vicente Ignacio Morales. = Francisco Suaña y Tabares. = Juan de Planell. = Francisco Onís y Torrens. = Serafín Sanmartí. = Josef Herp. = Francisco Font. = Francisco Santasusana. = Josef Riera. = Juan Claret. = Jacinto Soler. = Josef Rovís. = De acuerdo del ilustre ayuntamiento. = Cayetano Mas, secretario.

Señora: La ciudad de Vera, representada por su ayuntamiento, manifiesta su acervo pesar á los R. P. de V. M. por la sensible pérdida que ha sufrido la nacion española con el inesperado y temprano fallecimiento del mejor de sus Reyes, vuestro muy caro y amado Esposo el Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.); y habiendo tributado á su justa y merecida memoria los sufragios que preceptuaba un acendrado amor, solo este corto consuelo puede ofrecer á V. M. unido al de la sumision mas completa y entusiasmo con que recibe vuestro sabio y maternal gobierno, durante la menor edad de nuestra augusta REINA y Señora Doña ISABEL II, cuya proclamacion ha solemnizado después esta dicha ciudad en los tres dias 27, 28 y 29 del que acaba, con la complacencia de ser de las primeras, así como de haber correspondido á los benéficos deseos de V. M. expresados en Real decreto de 15 del mismo.

Y absteniéndose, por efecto del mayor respeto, de distraer vuestra atencion con el por menor de estas sinceras demostraciones, concluye suplicando á V. M. se digne admitirlas benignamente, y el mas puro homenaje de lealtad y veneracion.

Vera 31 de Octubre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = El alcalde mayor presidente, Estanislao Guilarte y Austrí. = Ramón Orozco, regidor

décano. = Antonio María Segura, regidor 2.º = Antonio de Torres y Aguirre, regidor 3.º = Miguel Jimenez Albarracin, regidor 4.º = Miguel Ramirez, regidor 5.º = Pedro Pablo de Párraga, regidor 6.º = Francisco de Paula Ferrer, diputado. = Pedro Josef Campo y Navarro, diputado. = Francisco de Paula Haro, síndico general. = Juan Manuel Caparros, síndico personero. = Por la ciudad de Vera, Josef María Moratilla, secretario.

Señora: El ayuntamiento de vuestra ciudad de S. Fernando, que siempre se distinguió por su respeto, amor y fidelidad al Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.), se distingue ahora en el profundo sentimiento con que ha recibido la noticia de su temprana y desgraciada muerte, elevando al Todopoderoso sus preces en solemne funcion de iglesia para que su alma tan bondadosamente religiosa tenga la acogida que merece entre los bienaventurados, y pidiendo de á V. M. la fortaleza que necesita para soportar con resignacion un golpe tan funesto. Ruega también al Omnipotente que en esta nuestra augusta Hija la Señora Doña ISABEL II sucesora del trono, nuestra amada REINA, de los riesgos de la infancia y de la perversa discordia, que viva y se conserve hasta la mayor edad para la felicidad de los españoles, que esperan del gobierno ilustrado, sabio, justo y benéfico de V. M., completará la grandiosa obra que ha emprendido, recibiendo en retorno las bendiciones de los pueblos, y la memoria eterna de la posteridad.

San Fernando 1.º de Noviembre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Felipe del Cueto. = Juan de Dios Sevilla. = Martín Hernandez Rubio. = Manuel de Santa María y Diosdado. = Francisco Antonio Nieto. = Antonio García. = Ildefonso Melcon. = Juan Ortiz del Barco. = Manuel de Tapia. = Luis Glos-la, escribano de cabildo.

Señora: El Ilustre ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Oviedo, capital del principado de Asturias, se ha penetrado del mas vivo dolor por la infanta noticia de la temprana muerte de su adorado Rey el Señor D. Fernando el VII (Q. E. G. E.), digno y amado Esposo de V. M.: sentimiento y amargura que solo ha podido templar y reprimir en parte viendo el otro de las Españas en manos de su augusta y excelsa primogénita la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II en fuerza de las leyes fundamentales de la monarquía, y su gobierno en las de V. M., ofreciendo el porvenir mas lisonjero y brillante consignado ya en sus admirables Reales decretos, cuyo fondo de justicia y sabiduría preparan la felicidad de la nacion, é inmortalizan á V. M.

Dígnese, pues, Señora, de recibir la mas sincera y cumplida felicitacion por el singular elevado encargo del gobierno supremo de esta nacion heroica, que con tanto acierto y aguda prevision le hizo su augusto Esposo en sus Reales últimas disposiciones, y por el advenimiento al trono de su excelsa Hija la REINA nuestra Señora, admitiendo á la vez los homenajes de gratitud y del mas puro y constante respeto de esta corporacion municipal. Casas consistoriales de Oviedo 5 de Noviembre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Joaquin María Suarez, presidente. = Vicente Miguel Vigil, juez 2.º = Francisco Heredia, regidor. = Pedro Josef Ribera, regidor. = Juan Argüelles Toral, regidor. = Joaquin María Velarde, regidor. = Pedro Salas Oñaña, regidor. = Josef María Escandon. Luy y Antayo, regidor. = Victor Diaz de Ordoñez, regidor. = Antonio Lopez Villazon, diputado. = Antonio Lopez Doriga, diputado. = Francisco Mendez de Vigo, diputado. = Josef Fernandez Cueto, procurador general. = Manuel Gonzalez Villamil, síndico personero. = Por acuerdo de la M. N. y M. L. ciudad de Oviedo, Gabriel Alvarez, secretario.

Señora: El corregidor y ayuntamiento de vuestra real villa de Bejar, en la provincia de Salamanca, manifiestan á V. M. dos sentimientos, el uno de dolor, el otro de consuelo. El de dolor por la temprana muerte de nuestro adorado Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. E. G. E.); el de consuelo por el advenimiento al trono de su augusta Hija primogénita, sucesora legitima de la corona de España.

La memoria del reinado de vuestro augusto Esposo no se olvidará jamas, pues lo que sufrió por la nacion está consignado en los fastos de la historia de su tiempo; y lo que se sacrificó en beneficio de ella está escrito en sus leyes. El nombre de su excelsa Hija nuestra idolatrada REINA Doña ISABEL II ha comenzado á autorizar las que para la utilidad é interes comun va dictando V. M. como Gobernadora del Reino en su menor edad, siendo estas primeras disposiciones presagio seguro de las demas que se sancionaran para concluir la grande obra de las reformas con que se consiga la felicidad de la nacion destrozada por acontecimientos políticos bien conocidos. Dígnese V. M. recibir esta dolorosa congratulacion, en la que tienen parte los fidelísimos vecinos de esta poblacion.

Bejar 20 de Noviembre de 1833. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = Jacobo Ulloa. = Alfonso Antonio Rodriguez. = Diego Docampo. = Josef Gomez Rodulfo. = Anacleto Lopez. = Prudencio Vidal Diaz. = Juan Hernandez. = Manuel Pozo. = Pedro Hernandez Bueno. = Ramundo Herrera. = Juan Manuel Hilarion Garcia, secretario.

PARTE NO OFICIAL  
NOTICIAS EXTRANJERAS

PRUSIA.

Berlin 9 de Noviembre.

En el *Semanario militar* de hoy se anuncia que el general M. de Hake ha cesado enteramente en el ejercicio de sus funciones de ministro de la Guerra, y que este ministerio se ha confiado al teniente general M. de Wittleben, ayudante general del Rey.

BELGICA.

Bruselas 15 de Noviembre.

La comision encargada de redactar el discurso que la Cámara de los representantes de la nacion debe dirigir al Rey con motivo de la apertura de las Cámaras, ha nombrado á M. Behr para que informe del plan y bases que ha adoptado la comision unánimemente relativas á la formacion del discurso. Se asegura que en el contenido de dicho discurso se insiste sobre manera en que se tome la firme resolucion de no pagar á la Holanda atraso alguno de los intereses de

la deuda devengados y por devengar hasta la conclusion de un tratado definitivo.

Idem. 16.

Ayer llegó á esta capital M. el baron de Arnim, ministro extraordinario y plenipotenciario del Rey de Prusia cerca de nuestra corte.

El Monitor anuncia que M. el conde Mauricio de Dietrichstein, gentil-hombre de cámara de S. M. el Emperador de Austria, presentó anteayer á M. el general Goblet, ministro de Negocios extranjeros, sus credenciales como ministro encargado de Negocios de S. M. I. cerca del Rey de los belgas.

INGLATERRA.

Londres 15 de Noviembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 88.

El colegio de cirugía ha comprado una casa inmediata al museo para dar mas extension al edificio que actualmente ocupa. Esto va á procurarle un local suficiente para colocar su rica biblioteca y el precioso tesoro de su museo particular. El coste será de 100 libras esterlinas, pero el colegio posee un capital de 600. (Medical Gazette.)

Por noticias las mas verídicas y auténticas de Madrid sabemos la alta satisfacción con que allí se miran las primicias del gobierno prudente y generoso de S. M. la Regenta de España. Los siete ú ocho decretos expedidos hasta ahora manifiestan á las claras el espíritu de mejora y de alivio que la anima en favor de sus pueblos; y en la amnistia últimamente publicada hay nombres bien conocidos, de los emigrados, sin quitar las esperanzas á los que no van incluidos, y cuyo impedimento para volver á su patria sean faltas puramente políticas. El objeto principal y confesado de la Regenta es extinguir las disensiones y odios, en todo lo que sea dable á sus esfuerzos y puras intenciones. Tambien hemos sabido que va á salir en la capital de la España un periódico, que será el órgano de las miras é ideas del gobierno, y donde se discutirán los proyectos y adelantos que medita en beneficio del país. (Globo.)

Es evidente, por las indicaciones de los papeles de Francia y de la correspondencia particular de Paris, que el partido republicano, y generalmente los que son conocidos allí bajo el nombre de propagandistas, miran casi con indiferencia el triunfo de la REINA Gobernadora de España contra el partido de D. Carlos, á causa de no ser su ánimo variar las leyes fundamentales de la nacion.

Nosotros ignoramos cuál sea su intencion en esta parte; pero creemos, segun la opinion de los hombres mas ilustrados de los países extranjeros que han podido observar las ideas y caracter de los españoles, que el sistema de grandes innovaciones no es el mas adecuado á promover su felicidad.

Es una máxima bien conocida que antes de hacer variaciones en el sistema legislativo de una nacion, es menester calcular el apoyo que podrán tener en las clases que la componen: y bajo este respecto, decimos primeramente que no se encontrará en el pueblo, clase vigorosa y enérgica, y decididamente hostil á principios que estan en pugna con sus hábitos y sentimientos; tampoco en el clero, cuya influencia no puede ser desconocida, á pesar de la ilustracion de muchos de sus individuos; y tampoco, en fin, en la nobleza y clases altas, por lo que sufrieron en el ensayo que se hizo en épocas recientes. En cuanto á la clase media, que no juzgamos muy fuerte ni muy activa, es nuestra opinion que desea mejoras y adelantos, pero no bajo nombres y denominaciones que dieron el poder á ciertos hombres de cuya temeridad y ambicion no está contenta. La REINA Regenta, con una declaracion de nuevos principios contrarios á los primordiales de la nacion, hubiera perdido á muchos defensores que sostienen su causa, y no es probable que hubiera ganado á los que quieren un cambio radical. Pudiera á la verdad haber excitado el zelo de los antiguos amigos apasionados por las cosas del año 1820; pero al mismo tiempo hubiera encontrado una oposicion mucho mas decidida de parte de los que miran con repugnancia la vuelta de sucesos tan amargos.

Mas se preguntará: ¿puede la España adelantar algo sin un nuevo sistema de leyes fundamentales? ¿Hay alguna diferencia entre el poder absoluto y el existente? Nosotros responderemos que la diferencia que hay es la que todo el mundo puede reconocer entre el gobierno actual de la REINA Regenta y el de una faccion que llevaria al trono sus preocupaciones rancias y su intolerancia política. El gobierno de la REINA Gobernadora será humano, generoso, favorable á la propagacion de las luces, amigo de reformas administrativas, ayudará á los esfuerzos de la clase media para hacerla poderosa e inteligente; y en fin, alentará y protegerá auna los antiguos partidarios de innovaciones, no considerándolos como un partido, sino como españoles. Al contrario, si D. Carlos triunfase, no solo perseguiria á los defensores de medidas repentinas y fuertes, sino tambien á los moderados de todos colores. En una palabra, un gobierno prepara el terreno para todas las mejoras de que es susceptible la nacion, y el otro la llevaria al extremo contrario con violencias y proscripciones.

Esta diferencia práctica es inmensa, si atendemos, no al triunfo de algunos entusiastas, sino á la felicidad y progresos de aquella importante monarquía. (Id. del 5 de Noviembre.)

Ayer el caballero Vial, ministro de España, tuvo una conferencia con el vizconde Palmerston. (Courier.)

Reinó ayer grande actividad en el cuerpo diplomático, prévia á la reunion que va á celebrarse entre los plenipotenciarios de las grandes Potencias en la secretaría de Negocios extranjeros. M. de Bacourt, encargado de Negocios del Rey de los franceses, ha tenido por la mañana una larga conferencia con el ministro de Prusia. (Herald.)

Ayer llegó á Falmouth desde Cádiz con cinco dias de travesía el barco de vapor Firefly. Las noticias que da del Sur de España son las mas satisfactorias, pues en todas partes triunfa la causa de la REINA, y la de D. Carlos parece perdida. Trae tambien noticias de la Grecia, donde á su salida reinaba la mas completa tranquilidad. Colocotroni todavia no habia sido juzgado. El Firefly dejó á Corfú el 27 de Octubre, á Patrás y Zante el 28, á Malta el 31, á Gibraltar el 8 de este mes, y á Cádiz el 10 del mismo. (Courier.)

Empiezan á prevalecer sospechas acerca de las intenciones futuras del virey de Egipto, y se teme algun movimiento de su parte en la entrada de la primavera. Entre tanto ha negociado un empréstito de medio millon de libras esterlinas con la casa de Rothschild de Viena, y aumenta todavia su ejército y armada. De Siria saca todo el dinero que puede reduciendola al miserable estado

en que ya tiene al Egipto, y parece que tiene el don de echar á perder cuanto le viene á las manos. (Herald.)

FRANCIA.

Paris 17 de Noviembre.

Bolsa de aver. Cinco por 100 consolidados 102 fr. 40 c. Empréstito Real de España 77 3/4. Renta perpetua de id. 62 3/4.

En las cartas de Viena con fecha 7 de este mes se anuncia la muerte del príncipe Luis Lichtenstein, gobernador que era de la Bohemia. (D. de los D.)

En las últimas cartas que se han recibido de Argel se dice que la comision encargada de examinar é informar al gobierno sobre nuestra colonia de Africa, pasando á Oran á verificar una parte de sus instrucciones, los individuos que la componen han estado en un peligro inminente de ser sorprendidos y asesinados por los árabes. (Cot.)

El Monitor argelino del 26 del mes pasado anuncia que el gobierno ha dado su aprobacion al proyecto de un camino de hierro en aquella colonia.

Escriben de Bourges que 140 polacos del depósito de aquella ciudad han recibido el orden de salir.

Por noticias de Lieja se sabe que el cólera hace estragos en sus habitantes, y que habiendo muerto uno de los carceleros, los presos han sido trasladados á otra parte. (G. de F.)

ESPAÑA.

Sevilla 20 de Noviembre.

Ayer con el plausible motivo de celebrarse el dia de nuestra augusta REINA la Sra. Doña ISABEL II, se adornó la casa consistorial en la que estuvieron colocados con el aparato de costumbre los retratos de S. M. y de su augusta Madre la REINA Gobernadora; por la tarde la música del Real cuerpo de Artillería ejecutó varias sonatas escogidas en el hermoso paseo titulado de Cristina, al que concurrió inmensidad de gente de todas clases; á la noche hubo iluminacion general en la ciudad, paseando sus calles mientras duró aquella mucha gente de todo sexo y clases que aclamaba sin cesar á nuestra REINA y á su augusta Madre, no habiendo ocurrido cosa alguna que turbase la pública alegría.

Madrid 6 de Noviembre.

El 27 del pasado se verificó en esta villa la proclamacion de la REINA nuestra Señora por Soberana de las Españas con la solemnidad de costumbre, y con asistencia de todas las corporaciones civiles y eclesiásticas, y un gran concurso de pueblo. Reinó la mayor tranquilidad y un júbilo indecible, terminando este solemne acto con una funcion de iglesia en la parroquia principal de esta villa, en que dirigimos votos al Todopoderoso para la conservacion de SS. MM. y la union de todos los españoles.

Orihuela 18 de Noviembre.

Este ilustre ayuntamiento dispuso levantar pendones por S. M. la REINA Doña ISABEL II el dia 7 del corriente, como así se verificó, convidando todas las clases de la ciudad, y celebrando la funcion con todas las ceremonias de costumbre. Puede decirse con verdad que estos habitantes han manifestado una alegría pura por el advenimiento al trono de la jóven REINA, y una firme adhesion á sus legitimos derechos. Nada nos resta que desear ahora sino que añanzada la tranquilidad en toda la Península, pueda S. M. la REINA Gobernadora explayar sus deseos de hacernos felices, como ya ha comenzado con sus inmortales decretos, que le atraen la admiracion y gratitud de este pueblo.

Huete 19 de Noviembre.

En esta ciudad se ha celebrado la proclamacion de la REINA nuestra Señora en los dias 15, 16 y 17 del corriente con la mayor solemnidad, y al estilo y antigua usanza de nuestros abuelos. El dia señalado salio de las casas consistoriales el ayuntamiento á caballo acompañado del corregidor y personas mas distinguidas que habian sido convidadas á este acto; y llevando el regidor decano el Real estandarte, lo alzó en los tres sitios de costumbre por S. M. Doña ISABEL II, REINA de las Españas. Concurrió mucha gente de la ciudad, y no menos de los pueblos comarcanos que nos honraron con su asistencia, y aumentaron el placer y entusiasmo general en dia tan fausto y de tantas esperanzas para la nacion. A los pobres de la cárcel se les suavizó su encierro con una abundante comida para que participasen de la alegría comun, y al fin se cantó un Te Deum con asistencia de los parrocos y comunidades religiosas de la ciudad, implorando del cielo un largo y feliz reinado para nuestra Soberana, y la continuacion del acierto en sus sabias providencias para nuestra inmortal Gobernadora.

Madrid 20 de Noviembre.

S. M. la REINA Gobernadora, durante la menor edad de la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, en atencion al merito y dilatados servicios del brigadier D. Atanasio Arango, director subinspector del arma de ingenieros en la isla de Cuba, se ha dignado promoverlo á mariscal de campo de los Reales ejércitos.

Ayer 28 de Noviembre por la tarde, habiendo salido S. M. la REINA Gobernadora á dar su acostumbrado paseo, se arrojaron á sus pies dos mujeres y un hombre pidiendo misericordia, derramando lágrimas, y presentando un memorial y manifestando en sus voces confusas no solo la necesidad del perdón que imploraban, sino tambien la de que fuese pronto. Enternecido el piadoso corazón de S. M., recibio el memorial, dijo palabras de consuelo á los suplicantes, terminó su paseo con mas brevedad que otros dias, volvió al palacio y mando inmediatamente que se le diese cuenta de la solicitud.

Dirigiese esta á pedir indulto para 21 presos, que estan en las cárceles de Soria, y que pertenecian á una faccion que se formó en Calatayud, y fue á los seis dias disipada por las tropas de S. M. De todos estos presos ninguno ha sido cabecilla ni oficial, ni atendida su clase de hombres sencillos y trabajadores del campo ó artesanos, era capaz de serlo. Sus nombres son, Manuel Navarro, cu-

